DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636167

EXTRACTO

MOISES ALEJANDRO VERGARA CARDENAS, Notario Público, Chillán El Roble 620, Suplente del Titular de este oficio, don Joaquín Tejos Henríquez, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, María Ximena Farías Parra, chilena, divorciada, psicóloga, 61 años de edad, cédula de identidad N° 9.439.678-6, domiciliada en calle Gamero N° 436, ciudad de Chillán, constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Ley 19.857.- Nombre empresa: "MARÍA XIMENA FARIAS PARRA SERVICIOS KINESICOS Y PSICOLOGICOS OSTIOPRAX E.I.R.L.".- Nombre de fantasía: "OSTIOPRAX E.I.R.L.".- Objeto: Servicios de Kinesiología y rehabilitación en las oficinas de la empresa como a domicilio, evaluación y tratamiento para personas, servicios de kinesiólogos, fonoaudiólogos, terapeuta ocupacional y psicólogos. Servicios médicos de telemedicina y servicios de telereahabilitacion. Servicios de otros profesionales médicos, tecnólogos médicos y asistentes de la salud que presten servicios para los cuidados y rehabilitación para personas en situación de limitación funcional, así como otras actividades y servicios relacionados con la salud humana y la realización de cualquier otra actividad conexa con las anteriores que dé propio acuerdo determine la socia. Administración, representación y uso nombre de la empresa, corresponde a la titular MARIA XIMENA FARÍAS PARRA, con amplias facultades. Capital: \$8.000.000, que la empresaria ingresa en este acto de contado, en dinero efectivo en arcas empresariales. Responsabilidad de empresaria queda limitada al monto de su aporte. Utilidades y pérdidas, pertenecerán a la titular. Domicilio: Chillán, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otras partes del país o del extranjero. Duración: 5 años a contar del 1° de Mayo de 2025, renovándose automáticamente, por periodos iguales cumpliendo condiciones de pacto social. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Chillán 15 abril 2025.